



112

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2021-MDS "A"

VISTO:

Sapillica, 11 de febrero del 2021

El Proveedor S/N de Gerencia Municipal de fecha 11 de febrero del 2021, Informe N° 040-2021-MDS-SGDUR de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado, del proyecto: "**RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LLICSA ALTO, LLICSA GRANDE, LLICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**", y documentación adjunta en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 004-CONSORCIO LUMBRERA-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, el Representante Común del Consorcio Lumbrera Sr. Alcides Merino Aniceto, alcanza el cronograma Reprogramado valorizado de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM de la Obra: "**RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LLICSA ALTO, LLICSA GRANDE, LLICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 001-2021-JCPYC SAC -JS/ING.DPC de fecha 05 de febrero del 2021, el Supervisor de la obra Ing. Dante Parihuache Calle, emite su conformidad respecto al Cronograma Acelerado de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM, de la obra: "**RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LLICSA ALTO, LLICSA GRANDE, LLICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**", ya que ambos documentos son congruentes entre si y que reflejan la ejecución de las diversas partidas que componen el proyecto, teniendo como fecha de reinicio el día 04 de febrero del 2021 y teniendo como fecha de término el día 23 de mayo del 2021.

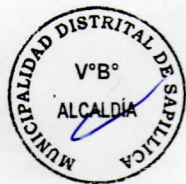
Que, mediante Carta N° 027-2021-JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAC, de fecha 08 de febrero del 2021, presentada por el Ing. Jorge Iván Manrique Chevez-Gerente General de JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAC, hace llegar a la entidad el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado-Aprobado y Diagrama Gantt con Ruta Critica (CPM) de obra con su conformidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 040-2021-MDS-SGDUR de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Comunal; quien solicita la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado-Aprobado y Diagrama Gantt con Ruta Critica (CPM), del proyecto: "**RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LLICSA ALTO, LLICSA GRANDE, LLICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**".

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Sapillica alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado-Aprobado y Diagrama Gantt con Ruta Critica (CPM), de la obra: "**RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LLICSA ALTO, LLICSA GRANDE, LLICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**", con la conformidad de la supervisión correspondiente al mes de febrero del 2021, para su aprobación mediante acto resolutivo, y teniendo como fecha de término el día 23 de mayo del 2021.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2021-MDS "A"

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado-Aprobado y Diagrama Gantt con Ruta Critica (CPM) del proyecto: " **RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LIICSA ALTO, LIICSA GRANDE, LIICSA CHICA, EMP R121, DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA**", , de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realice las acciones correspondientes que permita el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, la respectiva notificación a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien deberá notificar en el plazo de ley a la Contratista, al Supervisor de la obra, para su conocimiento y fines pertinentes; y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

